Notario Viña del Mar Cecilia De Las Mercedes Gálvez Pino

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES otorgado el 25 de Agosto de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Viña del Mar Cecilia De Las Mercedes Gálvez Pino.-

Av. Libertad 1155-A, Viña del Mar.-

Repertorio Nro: 3036 - 2021.-

Viña del Mar, 26 de Agosto de 2021.-

123456801451

www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456801451.- Verifique validez en

http://fojas.cl/d.php?cod=not71cgalvpi&ndoc=123456801451.- .-

CUR Nro: F4719-123456801451.-

Cecilia Galvez Pino

Digitally signed by Cecilia Galvez Pino
Date: 2021.08.26 10:27:05 -04:00
Reason: Notario Titular - Quinta Notaria
Location: Vina del Mar - Chile

CECILIA GALVEZ PINO
NOTARIO PÚBLICO
Avenida Libertad 1155-A
Viña del Mar
Teléfono: 32-2460710
info@notariaceciliagalvez.cl

8.290.- ocho mil doscientos noventa.-

REPERTORIO N° 3036 / 2021.-

Crt.

PROTOCOLIZACION

BASES NOTARIALES "SORTEO ANIVERSARIO MBI"

MALL BARRIO INDEPENDENCIA

En Viña del Mar, República de Chile, a veinticinco de Agosto del año dos mil veintiuno, ante mí, **CECILIA GALVEZ PINO,** Abogado, Notario Público Titular, con domicilio en esta comuna, y de oficio en Avenida Libertad número mil ciento cincuenta y cinco - A, comparece don **RODRIGO MIGUEL ORTIZ MUÑOZ** chileno, casado, empleado, cédula nacional de identidad y Rut. Número trece millones novecientos noventa mil seiscientos noventa y siete guión siete, domiciliado para estos efectos en Libertad número mil trescientos cuarenta y ocho, oficina mil cinco, Viña del Mar, mayor de edad quien acreditó su identidad con la cédula anotada y expone: Que por el presente instrumento viene en protocolizar Bases Notariales "Sorteo Aniversario MBI" Mall Barrio Independencia. Documento que consta de dos hojas y que archivo al final del

Certificado Nº 123456801451 Verifique validez en http://www.fojas.cl

protocolo de escrituras públicas, bajo el número de orden correspondiente. En comprobante y previa lectura, ratifica y firma. Se da copia. DOY FE.

Boleta: $25000 n°276678.

RODRIGO MIGUEL ORTIZ MUÑOZ

Nombre: Rodrigo Miguel Ortiz Muñoz

Rut.: 13.990.697-7

Firma:

Certificado
123456801451
Verifique validez
http://www.fojas.

PROTOCOLIZADO N° 92
FECHA 25-08-2021
REPERTORIO N° 3036

CECILIA GALVEZ PINO NOTARIO PUBLICO 5TA NOTARIA VIÑA DEL MAR

Bases Notariales
"Sorteo Aniversario MBI"
Mall Barrio Independencia
26 de agosto al 8 de septiembre de 2021

BASES NOTARIALES

En Santiago, a 25 de agosto de 2021, don Aldo Caffarena Dagorret, en representación de MBI SpA (en adelante, el "Organizador" o "Mall Barrio Independencia"), RUT N° 76.368.834-8, ambos domiciliados en Av. Independencia N° 565, comuna de Independencia, Santiago, declara lo siguiente:

El Organizador ha decidido realizar una campaña promocional, consistente en el sorteo de montos de dinero, denominada "**Sorteo Aniversario MBI**", a desarrollarse de manera virtual entre los días 26 de agosto y 8 de septiembre de 2021. En el marco de la actividad, los clientes que hayan participado de promociones o concursos anteriores, inscrito en newsletter emitidos por el Organizador, o adscritos de acuerdo a lo señalado en el punto 2. subsiguiente, participarán en el sorteo de la suma de $300.000 pesos diarios por cada uno de los días entre el 2 y el 8 de septiembre inclusives, según se indica en los puntos 2 y 3 de estas bases.

1. Quienes participan y vigencia de la promoción.

Podrán participar en la promoción, todas las personas naturales –excluidas aquellas señaladas en el punto 7 de las presentes bases- que: (1) hayan participado de promociones o concursos anteriores; (2) que se hayan inscrito en newsletters emitidos por el Organizador; o (3) que se inscriban a través del pop-up generado por la página web www.mallbarrioindependencia.cl, previa indicación de todos los datos obligatorios que señale el pertinente formulario de participación a través de la página web de Mall Barrio Independencia, entre los días 26 de agosto y a más tardar a las 14:00 horas del día 8 de septiembre de 2021. Quienes cumplan los lo requerido anteriormente, les dará derecho a participar en el sorteo de 6 sorteos de $300.000 pesos cada uno, a realizarse entre los días 2 y 8 de septiembre inclusive, y a repartirse cada uno de tales premios ($300.000 pesos) en razón de un premio por día. Quienes se inscriban con posterioridad al primer sorteo, deberán respetar lo obrado con anterioridad.

No podrán participar menores de 18 años, a menos que cuenten con la autorización expresa de sus padres, tutores o apoderados, la cual deberá otorgarse por escrito a través de una ventana de "Términos y condiciones", que se presentará necesariamente al hacer ingreso a la página web referida.

Certificado Nº 123456801451 Verifique validez en http://www.fojas.cl

Las bases de datos de las personas inscritas previamente en razón de concursos o sorteos anteriores, o que se hayan inscrito en newsletters emitidos por el Organizador, se incorporarán en una sola base de datos, conjuntamente con los inscritos a través del pop-up generado por la página web www.mallbarrioindependencia.cl, de acuerdo a lo señalado en el punto precedente. Esta base de datos final será aquella utilizada para el sorteo de los ganadores del presente concurso.

2. Mecánica del sorteo.

Se realizará un sorteo diario entre los días 2 y 8 de septiembre inclusive a las 18:00 horas, sorteándose cada día un ganador de un premio único equivalente a $300.000 pesos entre todos los participantes que postulen de acuerdo a lo establecido en el punto 1. precedente. A través de la inscripción precedente, el participante autoriza al Organizador para el envío de información publicitaria relativa al Mall Barrio Independencia a la información de contacto que proporcione con sus datos personales.

No habrá segundos sorteos, por lo que quien obtiene el premio, será designado ganador. Quien resulte ganador de alguno de los sorteos será excluido de los posteriores sorteos dentro de la presente campaña, por lo que no podrá optar a ganar nuevamente el premio.

El sorteo se realizará de forma presencial en el Mall, con la presentación de un animador, y será transmitido por la cuenta oficial del Organizador en la aplicación web Instagram en directo.

3. Horarios y puntos de canje.

Cada premio de $300.000 será entregado a través de un vale vista, y no en otra modalidad. No es necesario que el ganador se encuentre en el Mall al momento del sorteo, pero el ganador deberá contactarse con el Organizador dentro de los 5 días siguientes al sorteo en que resultó ganador, enviando fotografía de su cédula de identidad vigente para los efectos de generar el vale vista a su nombre. Sólo se generará el vale vista en la medida que el ganador envíe la cédula de identidad referida.

En caso de que el ganador no se contacte con el Organizador dentro de los 5 días contados desde el sorteo en que resultó vencedor, o que habiéndose contactado con el Organizador dentro de estos 5 días no haya remitido a éste fotografía de su cédula de identidad vigente, es que el Organizador tendrá la exclusiva facultad para volver a sortear tal premio una vez transcurrido dicho plazo.

Certificado
123456801451
Verifique validez
http://www.fojas.

4. Liberación de responsabilidad de MBI SpA

MBI SpA no se responsabilizará por el no cobro o canje de los productos del sorteo dentro del plazo indicado en estas bases.

MBI SpA no será responsable de ningún reclamo, daño o deterioro o perjuicio que pudiera producirse contra la persona que participe de la actividad o sus bienes con ocasión de hechos, actos, omisiones y/o accidentes que se produzcan durante la actividad, quedando liberada MBI SpA de cualquier indemnización que pudiere resultar a causa de tales acontecimientos.

MBI SpA no se hará responsable si el cliente no pudiera hacer efectivo el premio, por cualquier motivo.

MBI SpA no será responsable por los defectos que pueda tener el producto canjeado.

La participación en la promoción es absolutamente libre y voluntaria por parte del cliente, quien por el sólo hecho de participar de la actividad declara conocer y aceptar que MBI SpA no es ni será responsable por eventuales perjuicios sufridos como consecuencia de la participación en la misma.

5. Condiciones especiales de la promoción.

El Organizador se reserva el derecho de dar a conocer a los medios de comunicación (televisión, radio, prensa escrita, internet, etc.), con fines de publicidad, el desarrollo y resultado de esta promoción, exhibiendo grabaciones de video y/o cine de la promoción, sin tener que efectuar algún tipo de pago o indemnización de ello a quienes participen.

MBI SpA podrá realizar las acciones promocionales que considere necesarias sin tener que efectuar algún tipo de pago o indemnización por la difusión pública de nombres o fotografías de los participantes y asistentes a esta promoción.

La participación en esta promoción implica la aceptación irrestricta e inapelable de sus bases y condiciones, especialmente las relativas a la liberación de responsabilidad de MBI SpA (contenida en el punto 5 precedente) y a la autorización para dar a conocer la información de los participantes y asistentes a que se refiere este punto. Producto de lo anterior, MBI SpA será la única habilitada para la interpretación de estas bases.

Certificado Nº 123456801451 Verifique validez en http://www.fojas.cl

MBI SpA podrá decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada en las bases que anteceden.

6. Personas excluidas de la promoción.

No podrán participar del canje:

a) Empleados directos de MBI SpA, ni su cónyuge o familiares, entendiéndose por familiares cualquier tipo de parentesco, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el segundo grado de consanguinidad.

b) Arrendatarios y/o empleados y/o jefes de locales comerciales y/o módulos del Mall u otros centros comerciales del Mall, ni su cónyuge o familiares, entendiéndose por familiares cualquier tipo de parentesco, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el segundo grado de consanguinidad.

c) Empleados de quien provea de algún bien o servicio al Mall.

d) Personal de la agencia de publicidad encargada de difundir el sorteo, ni su cónyuge o familiares.

e) Personal de la agencia del sorteo (incluidas sus promotoras) encargada de la puesta en marcha del evento, ni su cónyuge o familiares.

De participar alguna de éstas personas y habérsele entregado alguno de los productos del canje, deberá ser restituido al sólo requerimiento de MBI SpA.

Estas bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de Viña del Mar de doña Cecilia Gálvez.

Una copia de estas bases quedará a disposición del público en www.mallbarrioindependencia.cl.

Certificado
123456801451
Verifique validez
http://www.fojas.